

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN GENERAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DE 28-10-2023 POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE SOLICITANTES SELECCIONADOS PARA LA ENTREVISTA QUE ESTABLECE LA CONVOCATORIA DE BECA DE FORMACIÓN EN EL CADUS, CURSO 2023-2024, SEGUNDO PLAZO, ASÍ COMO LUGAR, FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LA MISMA

Advertido error de transcripción en la Resolución de 28-10-2023 de la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla por la que se publica la relación de solicitantes seleccionados para la entrevista que establece la Convocatoria de Beca de Formación en el CADUS, segundo plazo de solicitud, curso 2023-2024.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas donde se establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Esta Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio, acuerda rectificar la Resolución de la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de 28-10-2023, con el siguiente literal:

La Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla, de acuerdo con lo establecido en el art. 15 de la Convocatoria que regula la Beca de Formación en el CADUS, curso 2023-2024, segundo plazo, **cita el día 8 de noviembre de 2023, en el CADUS, planta 1ª del Pabellón de Uruguay**, a los solicitantes que se relacionan a continuación para realizar la referida entrevista:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUMENTACIÓN A APORTAR	DONDE DICE	DEBE DECIR
1.	GÓMEZ LUNA, ALEJANDRA	PIEZA GRÁFICA CARTA DE MOTIVACIÓN	12:30 horas	15:00 horas
2.	GONZÁLEZ MORALES, JAVIER	PIEZA GRÁFICA	12:30 horas	15:00 horas
3.	RUIZ SANTOS, ARIADNA		12:30 horas	15:00 horas

Los solicitantes citados tendrán, en su caso, condicionada la concesión de la beca de formación a la aportación de la documentación que se indica.

A los solicitantes que no entreguen la documentación requerida o no subsanen su solicitud hasta el día anterior a la fecha de la entrevista, se les considerará desistidos de su petición, notificándose en la Resolución definitiva de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	P1XIy2Xr5n5+9qRH6/BstQ==	Fecha	05/11/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/P1XIy2Xr5n5%2B9qRH6%2FBstQ%3D%3D		





No obstante, aquellos solicitantes que no aporten los cursos, a pesar de haberles sido requeridos, no serán desistidos de su petición en aplicación de los puntos que hacen referencia a estos documentos en el artículo 9 de la Convocatoria.

Sevilla, a la fecha de la firma.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN GENERAL DE BECAS

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz,
Vicerrectora de Estudiantes

Código Seguro De Verificación	P1XIy2Xr5n5+9qRH6/BstQ==	Fecha	05/11/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/P1XIy2Xr5n5%2B9qRH6%2FBstQ%3D%3D	Página	2/2

